



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N. Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 26 de Febrero del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, mediante Informe N° 81-2014-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 19 de Febrero del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 250-2013-A/MPJB, mediante la cual se conformo la Comisión de Inventarios Físico de Edificios, Estructura y Terrenos de esta Municipalidad..

Que, con proveído de fecha 19 de Febrero del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 250-2013-A/MPJB, de fecha 14 de Mayo del 2013, referente a la Conformación Comisión de Inventarios Físico de Edificios, Estructura y Terrenos de esta Municipalidad, la cual esta conformada de la siguiente manera;

- Presidente : Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi
- Miembro : Tec. Wilson Wilber Falcón Falcón
- Miembro : Tec. Marco Antonio Changana Prado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y entes correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

